



I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE OBRAS Y URBANIZACIONES

CERTIFICADO DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA LEY 19.537

REGIÓN : QUINTA

☒ URBANO ☐ RURAL

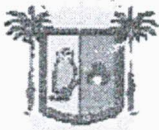
NUMERO DE CERTIFICADO
129
FECHA
04 Junio 2015
ROL
605-6.

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 10 de la Ley de Copropiedad Inmobiliaria,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial,
- C) La solicitud para acogerse a la ley 19.537, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto correspondientes al expediente S.C.I. N° CCI-116 de fecha 12.03.2015.
- D) El Permiso de Edificación N°10 de fecha 16.01.2013, de Sr. Director de Obras Municipalidad de Concón.
- E) La Resolución de Rectificación N°019/2013 de fecha 18.02.2013, de Sr. Director de Obras Municipalidad de Concón.
- F) La Resolución de Aprobación de Modificación de Proyecto de Edificación N°184 de fecha 29.08.2014.
- G) La Resolución de Rectificación N°0306/2015 de fecha 31.12.2014, de Sr. Director de Obras Municipalidad de Concón.
- H) La Resolución de Aprobación de Modificación de Proyecto de Edificación N°51 de fecha 19.03.2015.
- I) La Resolución de Aprobación de Modificación de Proyecto de Edificación N°109 de fecha 28.05.2015.
- J) El Certificado de Recepción Definitiva Parcial de Edificación N°118 de fecha 28.05.2015.
- K) La constancia de inscripción en el Conservador de Bienes Raíces de Concón.
del Reglamento de Copropiedad que consta en la escritura pública otorgada ante don Jorge Lobos Díaz, Notario Público Suplente de la Cuarta Notaría de Santiago, Repertorio N°1.604/2015 de fecha 17.02.2015, inscrita a **Fs.634. N°400**, del Registro de Hipotecas del año 2015.

RESUELVO :

- 1.- Certificar que se acoge a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, Condominio Tipo A, el proyecto ubicado en Avenida Cornisa N°750, Lote 6 de la Manzana E del Loteo Costa de Montemar. destinado a Vivienda de propiedad de BESALCO INMOBILIARIA S.A.
A - B PROYECTO - INMUEBLE
- 2.- Aprobar los planos de copropiedad inmobiliaria preparados por
los arquitectos **don Víctor Quiroz Castro y Raúl Puelma Zbinden.**
- 3.- Certificar que el Proyecto cumple con los requisitos establecidos en la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
PROYECTO - INMUEBLE
- 4.- Constituyen unidades y bienes comunes del condominio los indicados en los planos "1" al "11" y señalados en el Reglamento de Copropiedad, en conformidad a la Ley N° 19.537 y su reglamento.
- 5.- Autorizar la enajenación de las unidades identificadas en los planos de copropiedad inmobiliaria aprobados por el presente Certificado y Reglamento de Copropiedad.
- 6.- Anotese en el Registro Especial de Esta Dirección de Obras Municipales, archívese, y dese copias autorizadas al interesado



I. MUNICIPALIDAD DE CONCO
DIRECCIÓN DE OBRAS Y URBANIZACIONES

7.- PAGO DE DERECHOS (Artículo 130 N° 8 y 9 L.G.U.C.)

CANTIDAD DE UNIDADES VENDIBLES	368	2 CUOTAS DE AHORRO CORVI	\$2.705.	\$995.506.
CANTIDAD DE EJEMPLARES CERTIFICADOS	11	1 CUOTA DE AHORRO CORVI	\$1.353.	\$14.878.
TOTAL A PAGAR				\$1.010.385.
GIRO DE INGRESO MUNICIPAL	N°	1189	FECHA	04.06.2015.
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA	


JULIO ENRIQUE LEIGH Z.
ARQUITECTO P.U.C.
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.
(FIRMA Y TIMBRE)

JELZ/AIRR/airr.

Distribución.

1. Interesado.
2. Conservador de Bienes Raíces
3. Expediente DOM
4. Archivo Correlativo.
5. SII.

(Copropiedad CCI-116_2015)